✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

para el mismo efecto; Y entendido uno y otro por esta Ciudad dixo que sin embargo de que hasta ahora no puede hauer producido la presente Cosecha favorable proporcion por quanto en su maior parte se halla en la Rabia el Excmo. Señor Genero, estimando como deve el zelo de dicho Cavallero, Baronero, encarga assi Caballeros Alcaldes y Diputados de Aziano procuren instruirse de este Expediente trayendo al tablero de esta Ciudad lo que resultare para su vista de ella y con la correspondiente citacion proceder desde luego al Requi.to o Providencias que correspondan, suplicando a la Justicia assi lo mande; Y entendido por el Señor Fran.co Jacon que preside de Justicia acordo se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciudad ——

Silbrer 1800 r.s al Ausente de Madrid

El Sr. Martin de Escario Com.o de la Correspondencia dixo q.e mediante a que hace mucho tiempo no se ha librado cant.d alg.a al Ausente de esta Ciudad en la Corte, se hace preciso el remitirle para el seguim.to de los negocios pendientes; Y entendido por esta Ciudad acordaron se pase oficio a su Ma.d Sta. de P.e y A.s para que mande librar al Expresado Ausente la Cantidad de mil y quinientos r.s de V.n para el seguimiento de las dependencias ipsis de esta Ciudad ——

Angradors.

Vio enseguida Ayuntam.to un titulo de Angrador de Sellos en Madrid a 20 de Abril de mil setecientos sesenta y ocho despachado a favor de Mathias Blanco; Y entendido por esta Ciudad acordaron que el referido vea y sirva de esta su facultad assi en ella como en los lugares de su Partido todo igual acordó esta Ciudad por ante nos Ant.o Fran.co de Madrid y Nicolas de Madrid Esn.os ——

Jacon. Escario

Antonio

Nicolas de Madrid

Antonio

Madrid